

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



## **DECRETO # 645**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

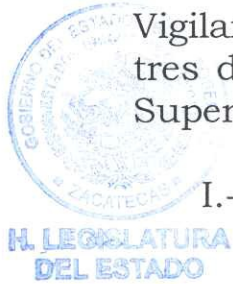
### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



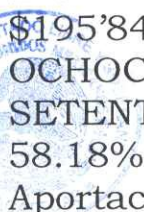
- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Jerez, Zacatecas, el día 08 de junio de 2010, la cual fue presentada de manera extemporánea.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 12 de noviembre de 2010 en oficio PL-02-01/2015/2010.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$195'848,574.99 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N.), que se integran por: 58.18% de Ingresos Propios y Participaciones, 22.11% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 19.71% de Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 75.69%.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$187'765,206.02 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 02/100 M.N.), de los que se destinó: 57.56% para Gasto Corriente y Deuda Pública, 7.90% para Obra Pública, 21.65% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 12.89% para Otros Programas y Ramo 20, con un alcance de revisión de 60.03%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2009, Superávit, por el orden de \$8'083,368.97 (OCHO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron superiores a sus egresos.

### CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009 de \$30'051,535.97 (TREINTA MILLONES CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 97/100 M.N.), integrado en 23 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 ascendió a la cantidad de \$6'313,430.20 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 20/100 M.N.), representando incremento del 105.69% con relación al saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009 fue por \$31'414,094.59 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.). Las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad de \$1'908,843.42 (UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.).

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2009 fue por la cantidad de \$10'787,514.74 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 74/100 M.N.), de los cuales 29.60% corresponde a Deuda Pública a Corto Plazo, 9.79% Proveedores, 12.24% Acreedores Diversos, 6.01% a Impuestos y Retenciones por Pagar y 42.36% Deuda Pública a Largo Plazo.

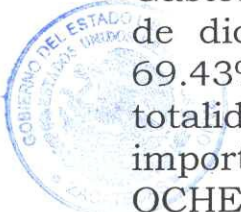
**PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.-** El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$11'971,500.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 83.24% de los recursos; asimismo de 30 obras programadas, 10 se terminaron, en 18 existió menor aplicación de recursos y 2 no se iniciaron, por lo que se observó incumplimiento en la ejecución del programa.

**PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.**

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$19'394,154.00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Gastos Indirectos y 2.00% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 69.43% mismos que fueron revisados documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$23,380.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$20'327,350.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), destinándose conforme a lo siguiente: 8.88% a Seguridad Pública, 83.42% a Infraestructura Básica de Obras y Acciones y 7.70% para Adquisiciones; al 31 de diciembre de 2009 los recursos fueron aplicados en un 55.24%, lo cual fue revisado documentalmente en su totalidad. Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado un importe de \$21,612.00 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior.

### RAMO 20

#### PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes asignados a 16 obras aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal, con un monto de \$15'038,815.12 (QUINCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 12/100 M.N.).

#### PROGRAMA HÁBITAT

Se revisaron recursos del Programa Hábitat por un monto de \$3'463,726.50 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 50/100 M.N.) correspondientes a 7 obras de la muestra, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal y Electrificación.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

## EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

### I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$5.86 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$22'543,532.50 que representa el 12.01% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 20.23% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 79.77% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 50.10% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 ascendió a \$57'737,902.47, representando éste un 4.69% de incremento respecto del ejercicio 2008, el cual fue de \$55'149,426.13.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 ascendió a \$98'741,362.43 siendo el gasto en nómina de \$57'737,902.47, el cual representó el 58.47% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado positivo de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	98.7
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	22.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	5.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	1.9
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	59.4
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	73.4
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	0.0
Gasto en Seguridad Pública	7.3
Gasto en Obra Pública	59.9
Gasto en Otros Rubros	30.8
Nivel de Gasto ejercido	98.0

### c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	83.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### d) Programa 3x1 Para Migrantes

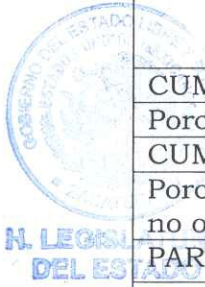
CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	63.1
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### e) Programa Hábitat



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este Municipio se depositan más de 80 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Jerez, Zacatecas, cumplió en 62.90% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS

la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1407/2011 de fecha 11 de julio de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	14	9	5	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	5
Solicitud de Intervención del O.I.C.	16	0	16	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	16
Solicitud de Aclaración	10	5	2	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
			3	Recomendación	3
<b>Subtotal</b>	<b>40</b>	<b>14</b>	<b>26</b>		<b>26</b>
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	19	19	0	N/A	0
<b>Subtotal</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>0</b>		<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>33</b>	<b>26</b>		<b>26</b>

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** resultado de las Acciones a Promover AF-09/19-003, AF-09/19-031, PF-09/19-009 y OP-09/19-005, por un monto de \$9'628,349.50 (NUEVE MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y miembros del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/19-003.- Por no aplicar las sanciones por concepto de renovación de licencias para la operación de expendios de bebidas alcohólicas cuyo pago se realizó durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2009, no acatando la recomendación número AF-08/19-005 incluida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008 dejando de percibir un importe de \$206,241.50 (DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) como lo establece el artículo 95 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Estado y Municipios de Zacatecas; a quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, el C. C.P. Sergio Salazar Salazar, como Tesorero Municipal.

- AF-09/19-031.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas; lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Profr. Carlos Sánchez Ávila, Carlota Acuña Medrano, Raúl Félix Cid, Dr. Leobardo Soto Reyes, Lic. Yessica Flores Rodríguez, Lic. Samuel de Jesús Berúmen de la Torre, Profr. Guillermo del Río de la Cruz, Joel Olague Ávila, Profr. Gustavo Sosa Macías, Ma. Francisca Galván Lozano, Lic. Roberto García Botello, Profr. Teófilo Pérez García, Lic. Leticia Carrillo Corona, Rosa Nidya Ortiz Gutiérrez, Ismael Torres González, Francisco Javier López Magallanes, L.E.P. Eva Verónica Hernández Márquez, Profr. Dagoberto Lozano Colón, Juan Manuel Solís Correa, Elizet Saldivar Gómez y Profr. Ricardo Avalos Márquez, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, como Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente.
- PF-09/19-009.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, 34 obras

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

improcedentes por un monto de \$6'222,108.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado	Estado de la Obra
00 90	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A GRANJA "LA BUFA"	LOS HARO	\$ 32,758.00	terminada
00 91	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CAMPO DE FUT-BOL "RAÚL ACUÑA"	JEREZ	60,000.00	terminada
099920002 PR	CONSTRUCCIÓN DE DOMO, GRADAS Y BAÑOS EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES (APORT. PROGRAMA 3X1)	LA GAVIA	234,875.00	terminada
099920032 CP	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CABAÑAS (ISSSTEZAC)	SIERRA DE LOS CARDOS	195,048.00	terminada
099920037 PR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, FRACC. JARDINES DE JEREZ SE CAMBIO POR CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL PARA LA PROTECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POR EL LADO ORIENTE PARALELO AL RIO JOMULCO.	JEREZ	157,091.00	terminada
099920038 PR	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CASA DEL PUEBLO, COL. UNIÓN SANTA CRUZ	JEREZ	96,620.00	terminada
099920039 CP	TERMINACIÓN DE CASA DEL PUEBLO, 1RA. ETAPA, FRACC. LOS SAUCES	JEREZ	180,000.00	terminada
099920040C P	REMODELACIÓN DE JARDÍN JUÁREZ, 2DA. ETAPA, ZONA CENTRO	JEREZ	650,000.00	terminada
099920041 CP	REHABILITACIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL, COL. ARTESANOS	JEREZ	110,738.00	terminada
099920042 PR	TERMINACIÓN DE SANITARIOS EN CASA DEL PUEBLO	SAN CAYETANO	29,998.00	terminada
099920044 PR	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y CERCO PERIMETRAL CANCHA GALEANA, ZONA CENTRO	JEREZ	336,254.00	terminada
099920045 PR	TERMINACIÓN DE CASA DEL PUEBLO, 1RA. ETAPA, COL. MERCADERES	JEREZ	73,606.00	terminada
099920046 PR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BEISBOL INFANTIL, 2DA. ETAPA, COL. ARTESANOS	JEREZ	200,000.00	terminada
099920047 PR	CONSTRUCCIÓN DE BACHE STOP EN CAMPO DE BEISBOL	JUAN A. GONZÁLEZ	16,069.00	terminada
099920048 CP	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MUROS EN CASA DEL PUEBLO	EL MORAL	32,102.00	terminada
099920050 CP	CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN EN CASA DEL PUEBLO	LO DE SALAS	30,594.00	terminada
099920051	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EJIDAL,	ERMITA DE LOS	145,471.00	terminada

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado	Estado de la Obra
CP	2DA. ETAPA	CORREA		
099920075 CP	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTIDORES EN CAMPO DE FUTBOL "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	COL. FRANCISCO SAN	346,266.00	terminada
0999 20 088	REHABILITACIÓN DE ALAMEDA "FRANCISCO GARCÍA SALINAS", ZONA CENTRO	JEREZ	735,248.00	terminada
00 100	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO PARA MUJERES	COL. SAN ISIDRO	120,000.00	terminada
00 101	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y REHABILITACION DE AREA VERDE EN PROL. CALLEJON ALLENDE	ZONA CENTRO	190,000.00	terminada
00 102	CONSTRUCCIÓN DE CASETA EN CAMPO DEPORTIVO "RAÚL ACUÑA"	JEREZ	74,659.00	terminada
00 104	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL PUEBLO 1ERA. ETAPA	COL. FRENTE POPULAR NORTE	137,992.00	terminada
00 105	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL PUEBLO 1ERA. ETAPA	COL. MAGISTERIAL	180,132.00	terminada
00 106	REHABILITACIÓN EN CANCHA DE BASQUETBOL ESC. PRIM. "FRANCISCO GOYTIA"	COL. GUADALUPE	50,000.00	terminada
00 107	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE PARA SKATOOS	COL. FRANCISCO SAN	212,589.00	terminada
00 113	CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE BEISBOL	CIÉNEGA	229,496.00	terminada
00 114	CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	EL CARGADERO	115,911.00	terminada
00 115	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA	JEREZ	1,000,000.00	terminada
00 119	TERMINACIÓN DE SALON DE USOS MÚLTIPLES EN CANCHA C. GALEANA, ZONA CENTRO	JEREZ	25,000.00	terminada
00 121	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTIDORES EN CAMPO DE FÚTBOL "RAMÓN LÓPEZ VELARDE", COL. SAN FRANCISCO	JEREZ	59,591.00	terminada
099920059 PR	AMPLIACIÓN DE LÍNEA SECUNDARIA PARA CASA DEL PUEBLO	EL MONTECILLO	50,000.00	terminada
099920060 PR	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN JARDÍN, COL. FRENTE POPULAR NORTE	JEREZ	59,000.00	terminada
00 116	ALUMBRADO EN CANCHA DE VOLEIBOL, COL. CTM	JEREZ	55,000.00	terminada
<b>Total</b>			<b>\$ 6,222,108.00</b>	

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y T.P.T. Rafael Hurtado Ortiz, como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- OP-09/19-005.- Por haber adjudicado la obra "Construcción de Rastro Municipal en cabecera municipal" por invitación restringida, siendo que por el monto aprobado de \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) debió haber sido adjudicada mediante licitación pública de conformidad con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2009, anexo 17; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Profr. Carlos Sánchez Ávila, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado Ortiz e Ing. Francisco García García, como Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-19-2009-59/2010 por la cantidad de \$2'512,020.11 (DOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL VEINTE PESOS 11/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado del Rastro Municipal durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:
- AF-09/19-009.- Por la cantidad de \$1'073,210.47 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 47/100 M.N.), por no presentar soporte documental relativo al gasto realizado no comprobado y condonado al Patronato de la Feria por el cabildo municipal, en cuanto a sus egresos

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



por el orden de \$961,210.47 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 47/100 M.N.), asimismo, de las erogaciones realizadas por un monto de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin soporte documental en original por concepto de adquisiciones y entrega de materiales de cuya entrega muestran inconsistencias en la fecha de expedición mediante la expedición de los siguientes cheques:

Fecha	Cheque	Importe
03/03/09	40581	8,000.00
11/09/09	42387	24,000.00
11/09/09	42388	24,000.00
23/10/09	42714	24,000.00
30/11/09	43091	32,000.00
Total		\$ 112,000.00

Con excepción del cheque número 40581 que se encuentra sin soporte, de los demás fue presentada documentación en fotocopia por concepto de adquisición y entrega de materiales mostrando inconsistencias en fechas de expedición de las facturas así como en firmas de beneficiarios plasmadas en recibos con relación a identificación oficial de los mismos; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, Carlota Acuña Medrano, Raúl Félix Cid, Dr. Leobardo Soto Reyes, Lic. Yessica Flores Rodríguez, Lic. Samuel de Jesús Berúmen de la Torre, Profr. Guillermo del Río de la Cruz, Joel Olague Ávila, Profr. Gustavo Sosa Macías, Ma. Francisca Galván Lozano, Lic. Roberto García Botello, Profr. Teófilo Pérez García, Lic. Leticia Carrillo Corona, Rosa Nidya Ortiz Gutiérrez, Ismael Torres González, Francisco Javier López Magallanes, L.E.P. Eva Verónica Hernández



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



Márquez, Profr. Dagoberto Lozano Colón, Juan Manuel Solís Correa, Elizet Saldivar Gómez y Profr. Ricardo Avalos Márquez, Ramiro Murillo Sánchez, L.C. María Teresa Luna Rentería y Profr. Armando Correa González, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero Municipal, Regidores del H. Ayuntamiento y Presidente, Tesorera y Secretario del Patronato de la feria, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera, Directo, Subsidiarios los consiguientes y Solidarios los tres últimos respectivamente.

- AF-09/19-012.- Por la cantidad de \$50,104.00 (CINCUENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de apoyos, mismos que en compulsa se determinaron como no entregados a los beneficiarios; la inexistencia de recibos respecto del apoyo otorgado y los presentados en periodo de solventación, fueron por elaborados de manera posterior, además las firmas de las solicitudes de ayuda no son coincidentes con las incluidas en credenciales de elector; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.
- AF-09/19-013.- Por la cantidad de \$1,345.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentos probatorios que acrediten que ha sido reintegrada la diferencia determinada entre el efectivo y los recibos de ingresos del arqueo realizado a la caja recaudadora del Rastro Municipal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. L.A.E. Alma

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Araceli Ávila Cortés, C.P. Sergio Salazar Salazar y Roberto Acevedo Menchaca, como Presidenta Municipal, Tesorero Municipal y encargado del Rastro Municipal en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los demás mencionados.

- AF-09/19-019.- Por la cantidad de \$1'048,878.01 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), por realizar erogaciones en calidad de préstamos sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, como Presidenta y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.
- PF-09/19-003.- Por la cantidad de \$28,359.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar respecto de recursos de Fondo III 2007, el soporte documental en original relativo a la erogación realizada mediante cheque número 473 de fecha 15 de julio del año 2009, con relación a la obra denominada "Rehabilitación del Salón Ejidal Ermita de los Correa" así como documentación técnico social y acta de entrega recepción que permita comprobar que la obra ha sido terminada; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Sergio Salazar Salazar y T.P.T. Rafael Enrique Hurtado Ortiz, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, como Presidenta Municipal, Tesorero

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS

Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los demás mencionados.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2009 del Municipio de Jerez, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

resultado de las Acciones a Promover AF-09/19-003, AF-09/19-031, PF-09/19-009 y OP-09/19-005, por un total de \$9'628,349.50 (NUEVE MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.); a quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y miembros del H. Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2009, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-09/19-003.- Por no aplicar las sanciones por concepto de renovación de licencias para la operación de expendios de bebidas alcohólicas cuyo pago se realizó durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2009, no acatando la recomendación número AF-08/19-005 incluida en el Informe de Resultados del ejercicio 2008 dejando de percibir un importe de \$206,241.50 (DOSCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) como lo establece el artículo 95 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas y 5° fracciones I, V y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a quien se desempeñó durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, el C. C.P. Sergio Salazar Salazar, como Tesorero Municipal.
- AF-09/19-031.- Por no presentar en el tiempo establecido en Ley, la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2009, ante la H. LIX Legislatura del Estado de Zacatecas; lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 121 de la Constitución

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículos 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Profr. Carlos Sánchez Ávila, Carlota Acuña Medrano, Raúl Félix Cid, Dr. Leobardo Soto Reyes, Lic. Yessica Flores Rodríguez, Lic. Samuel de Jesús Berúmen de la Torre, Profr. Guillermo del Río de la Cruz, Joel Olague Ávila, Profr. Gustavo Sosa Macías, Ma. Francisca Galván Lozano, Lic. Roberto García Botello, Profr. Teófilo Pérez García, Lic. Leticia Carrillo Corona, Rosa Nidya Ortiz Gutiérrez, Ismael Torres González, Francisco Javier López Magallanes, L.E.P. Eva Verónica Hernández Márquez, Profr. Dagoberto Lozano Colón, Juan Manuel Solís Correa, Elizet Saldivar Gómez y Profr. Ricardo Avalos Márquez, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, como Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Regidores del H. Ayuntamiento, respectivamente.

- PF-09/19-009.- Por programar, autorizar y ejecutar con recursos de Fondo III, 34 obras improcedentes por un monto de \$6'222,108.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO OCHO PESOS 00/100 M.N.), ya que no benefician directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, incumpliendo con los artículos 33 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, el detalle de las mismas se presenta a continuación:

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado	Estado de la Obra
00 90	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE A GRANJA "LA BUFA"	LOS HARO	\$ 32,758.00	terminada
00 91	AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CAMPO DE FUT-BOL "RAÚL ACUÑA"	JEREZ	60,000.00	terminada
099920002 PR	CONSTRUCCIÓN DE DOMO, GRADAS Y BAÑOS EN CANCHA DE USOS MÚLTIPLES (APORT. PROGRAMA 3X1)	LA GAVIA	234,875.00	terminada
099920032 CP	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA TRATADORA DE AGUAS RESIDUALES EN CABAÑAS (ISSSTEZAC)	SIERRA DE LOS CARDOS	195,048.00	terminada
099920037 PR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES, FRACC. JARDINES DE JEREZ SE CAMBIO POR CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL PARA LA PROTECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO POR EL LADO ORIENTE PARALELO AL RIO JOMULCO.	JEREZ	157,091.00	terminada
099920038 PR	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN CASA DEL PUEBLO, COL. UNIÓN SANTA CRUZ	JEREZ	96,620.00	terminada
099920039 CP	TERMINACIÓN DE CASA DEL PUEBLO, 1RA. ETAPA, FRACC. LOS SAUCES	JEREZ	180,000.00	terminada
099920040C P	REMODELACIÓN DE JARDÍN JUÁREZ, 2DA. ETAPA, ZONA CENTRO	JEREZ	650,000.00	terminada
099920041 CP	REHABILITACIÓN DE ESTADIO DE BEISBOL, COL. ARTESANOS	JEREZ	110,738.00	terminada
099920042 PR	TERMINACIÓN DE SANITARIOS EN CASA DEL PUEBLO	SAN CAYETANO	29,998.00	terminada
099920044 PR	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y CERCO PERIMETRAL CANCHA GALEANA, ZONA CENTRO	JEREZ	336,254.00	terminada
099920045 PR	TERMINACIÓN DE CASA DEL PUEBLO, 1RA. ETAPA, COL. MERCADERES	JEREZ	73,606.00	terminada
099920046 PR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BEISBOL INFANTIL, 2DA. ETAPA, COL. ARTESANOS	JEREZ	200,000.00	terminada
099920047 PR	CONSTRUCCIÓN DE BACHE STOP EN CAMPO DE BEISBOL	JUAN A. GONZÁLEZ	16,069.00	terminada
099920048 CP	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MUROS EN CASA DEL PUEBLO	EL MORAL	32,102.00	terminada
099920050 CP	CONSTRUCCIÓN DE TEJABAN EN CASA DEL PUEBLO	LO DE SALAS	30,594.00	terminada
099920051 CP	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EJIDAL, 2DA. ETAPA	ERMITA DE LOS CORREA	145,471.00	terminada
099920075 CP	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTIDORES EN CAMPO DE FUTBOL "RAMÓN LÓPEZ VELARDE"	COL. FRANCISCO SAN	346,266.00	terminada
0999 20 088	REHABILITACIÓN DE ALAMEDA "FRANCISCO GARCÍA SALINAS", ZONA CENTRO	JEREZ	735,248.00	terminada
00 100	CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO PARA MUJERES	COL. SAN ISIDRO	120,000.00	terminada
00 101	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA Y REHABILITACION DE AREA VERDE EN PROL. CALLEJON ALLENDE	ZONA CENTRO	190,000.00	terminada
00 102	CONSTRUCCIÓN DE CASETA EN CAMPO DEPORTIVO "RAÚL ACUÑA"	JEREZ	74,659.00	terminada
00 104	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL PUEBLO 1ERA. ETAPA	COL. FRENTE POPULAR NORTE	137,992.00	terminada
00 105	CONSTRUCCIÓN DE CASA DEL	COL. MAGISTERIAL	180,132.00	terminada

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



H. LEGISLATURA  
 DEL ESTADO

No. de Obra	Nombre de la Obra	Localidad	Monto Aprobado	Estado de la Obra
	PUEBLO 1ERA. ETAPA			
00 106	REHABILITACIÓN EN CANCHA DE BASQUETBOL ESC. PRIM. "FRANCISCO GOYTIA"	COL. GUADALUPE	50,000.00	terminada
00 107	CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE PATINAJE PARA SKATOOS	COL. FRANCISCO SAN	212,589.00	terminada
00 113	CERCO PERIMETRAL EN CAMPO DE BEISBOL	CIÉNEGA	229,496.00	terminada
00 114	CERCO PERIMETRAL EN UNIDAD DEPORTIVA	EL CARGADERO	115,911.00	terminada
00 115	APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA	JEREZ	1,000,000.00	terminada
00 119	TERMINACIÓN DE SALON DE USOS MÚLTIPLES EN CANCHA C. GALEANA, ZONA CENTRO	JEREZ	25,000.00	terminada
00 121	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTIDORES EN CAMPO DE FÚTBOL "RAMÓN LÓPEZ VELARDE", COL. SAN FRANCISCO	JEREZ	59,591.00	terminada
099920059 PR	AMPLIACIÓN DE LÍNEA SECUNDARIA PARA CASA DEL PUEBLO	EL MONTECILLO	50,000.00	terminada
099920060 PR	CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO EN JARDÍN, COL. FRENTE POPULAR NORTE	JEREZ	59,000.00	terminada
00 116	ALUMBRADO EN CANCHA DE VOLEIBOL, COL. CTM	JEREZ	55,000.00	terminada
<b>Total</b>			<b>\$ 6,222,108.00</b>	

A quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y T.P.T. Rafael Hurtado Ortiz, como Presidenta Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- OP-09/19-005.- Por haber adjudicado la obra "Construcción de Rastro Municipal en cabecera municipal" por invitación restringida, siendo que por el monto aprobado de \$3'200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) debió haber sido adjudicada mediante licitación pública de conformidad con lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2009, anexo 17; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. L.A.E. Alma

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Araceli Ávila Cortés, Profr. Carlos Sánchez Ávila, T.P.T. Rafael Enrique Hurtado Ortiz e Ing. Francisco García García, como Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos respectivamente.

## II.- PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

con fundamento en los artículos 37, 38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos definitivos de Responsabilidad, por la cantidad de \$3'528,701.54 (TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS 54/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-19-2009-59/2010; a quienes se desempeñaron como Presidenta, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social y Encargado del Rastro Municipal durante el ejercicio fiscal 2009, relativo a lo siguiente:

- AF-09/19-009.- Por la cantidad de \$1'073,210.47 (UN MILLÓN SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 47/100 M.N.), por no presentar soporte documental relativo al gasto realizado no comprobado y condonado al Patronato de la Feria por el cabildo municipal, en cuanto a sus egresos por el orden de \$961,210.47 (NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 47/100 M.N.), asimismo, de las erogaciones realizadas por un monto de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) sin soporte documental en original por concepto de adquisiciones y entrega de materiales de cuya entrega muestran inconsistencias en la fecha de expedición mediante la expedición de los siguientes cheques:



**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



Fecha	Cheque	Importe
03/03/09	40581	8,000.00
11/09/09	42387	24,000.00
11/09/09	42388	24,000.00
23/10/09	42714	24,000.00
30/11/09	43091	32,000.00
Total		\$ 112,000.00

Con excepción del cheque número 40581 que se encuentra sin soporte, de los demás fue presentada documentación en fotocopia por concepto de adquisición y entrega de materiales mostrando inconsistencias en fechas de expedición de las facturas así como en firmas de beneficiarios plasmadas en recibos con relación a identificación oficial de los mismos; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, Carlota Acuña Medrano, Raúl Félix Cid, Dr. Leobardo Soto Reyes, Lic. Yessica Flores Rodríguez, Lic. Samuel de Jesús Berúmen de la Torre, Profr. Guillermo del Río de la Cruz, Joel Olague Ávila, Profr. Gustavo Sosa Macías, Ma. Francisca Galván Lozano, Lic. Roberto García Botello, Profr. Teófilo Pérez García, Lic. Leticia Carrillo Corona, Rosa Nidya Ortiz Gutiérrez, Ismael Torres González, Francisco Javier López Magallanes, L.E.P. Eva Verónica Hernández Márquez, Profr. Dagoberto Lozano Colón, Juan Manuel Solís Correa, Elizet Saldivar Gómez y Profr. Ricardo Avalos Márquez, Ramiro Murillo Sánchez, L.C. María Teresa Luna Rentería y Profr. Armando Correa González, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal, Tesorero Municipal, Regidores del H. Ayuntamiento y Presidente, Tesorera y Secretario del Patronato de la feria, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



primera, Directo, Subsidiarios los consiguientes y Solidarios los tres últimos respectivamente.

- AF-09/19-012.- Por la cantidad de \$50,104.00 (CINCUENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de apoyos, mismos que en compulsa se determinaron como no entregados a los beneficiarios; la inexistencia de recibos respecto del apoyo otorgado y los presentados en periodo de solventación, fueron por elaborados de manera posterior, además las firmas de las solicitudes de ayuda no son coincidentes con las incluidas en credenciales de elector; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.
- AF-09/19-013.- Por la cantidad de \$1,345.00 (UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), por no presentar documentos probatorios que acrediten que ha sido reintegrada la diferencia determinada entre el efectivo y los recibos de ingresos del arqueo realizado a la caja recaudadora del Rastro Municipal; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Sergio Salazar Salazar y Roberto Acevedo Menchaca, como Presidenta Municipal, Tesorero Municipal y encargado del Rastro Municipal en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los demás mencionados.
- AF-09/19-019.- Por la cantidad de \$1'048,878.01 (UN MILLÓN CUARENTA Y OCHO MIL

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.), por realizar erogaciones en calidad de préstamos sin contar con partida presupuestal correspondiente y sin documentos mercantiles que garanticen su exigibilidad legal; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, como Presidenta y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.

- PF-09/19-003.- Por la cantidad de \$28,359.00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por no presentar respecto de recursos de Fondo III 2007, el soporte documental en original relativo a la erogación realizada mediante cheque número 473 de fecha 15 de julio del año 2009, con relación a la obra denominada “Rehabilitación del Salón Ejidal Ermita de los Correa” así como documentación técnico social y acta de entrega recepción que permita comprobar que la obra ha sido terminada; a los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Sergio Salazar Salazar y T.P.T. Rafael Enrique Hurtado Ortiz, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, como Presidenta Municipal, Tesorero Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los demás mencionados.

**III.** Con relación a las Solicitudes de Aclaración números AF-09/19-011 y AF-09/19-016, estas Dictaminadoras consideran con fundamento en el artículo 37 fracción I,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



38, 39 y 42 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, que la acción procedente es el Inicio de un **Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias** y no una Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, toda vez que en el caso concreto se actualiza un daño patrimonial a la Hacienda Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, en los siguientes términos:

- AF-09/19-011.- Por la cantidad de \$281,379.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.) Por no remitir soporte documental que justifique plenamente la aplicación del gasto respecto de lo siguiente:

FECHA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE NO SOLVENTADO
03/Mzo/2009	5000-01-4101 Ayudas	40576	83100504-1	16,001.00	<p>En fecha 3 de marzo de 2009 con el cheque número 40576 se realizó el pago de la factura número 10826 por \$16,001.00 de Materiales Solís y/o Sabino Solís Mares, todo esto registrado en la póliza de egresos número 775 por concepto de compra de material para construcción para apoyo a personas de escasos recursos. Sin embargo este gasto no se justifica adecuadamente, en virtud de que no presenta evidencia que haga constar la entrega de dichos bienes a los beneficiarios.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada no exhibió recibos que amparen la recepción del mismo por parte del beneficiario por lo que la observación prevalece con carácter resarcitorio.</p>	16,001.00
04/Mzo/2009	5000-01-4101 Ayudas	40627	83100504-1	8,000.00	<p>En fecha 4 de marzo de 2009 con el cheque número 40627 se realizó el pago de la factura número 10822 por \$8,000.00 de Materiales Solís y/o Sabino Solís Mares, todo esto registrado en la póliza de egresos número 813 por concepto de compra de material para construcción para apoyo a personas de escasos recursos. Sin embargo este gasto no se justifica adecuadamente, en virtud de que no presenta evidencia que conste la entrega de dichos bienes a los beneficiarios.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada no exhibió recibos que amparen la recepción del mismo por parte del beneficiario por lo que la observación prevalece con carácter resarcitorio.</p>	8,000.00

# LX

## LEGISLATURA

### ZACATECAS



FECHA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE NO SOLVENTADO
26/Jun/09	5000-01-4101 Ayudas	41785	83100504-1	26,300.04	<p>El Municipio informa en la póliza de egresos número 2050 de fecha 26 de junio de 2009 la compra de varios productos para apoyo a personas de escasos recursos por un total de \$26,300.04. Sin embargo la comprobación presentada no es suficiente para justificar el gasto por lo que se solicita presentar solicitudes de ayuda e identificaciones de los beneficiarios, así como la evidencia que conste la entrega de dichos bienes.</p> <p>Es importante mencionar que el Municipio en solventación de observaciones preliminares presentó documentación comprobatoria con respecto a éste gasto compuesto por una serie de solicitudes de apoyo para adquisición de una despensa y credenciales de elector de los beneficiarios, sin embargo no exhibe la evidencia de que el beneficiario recibió dicho apoyo, por tal motivo subsiste la observación hasta en tanto no sea presentada evidencia firmada por cada uno de los beneficiarios de haber recibido la ayuda.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada únicamente remiten copia de fotografía donde se muestra la entrega de cobijas a tres personas diferentes, y la factura del soporte es de despensa por lo que la observación prevalece con el carácter de resarcitoria.</p>	26,300.04
26/Jun/09	5000-01-4101 Ayudas	41786	83100504-1	6,000.03	<p>El Municipio informa en la póliza de egresos número 2051 de fecha 26 de junio de 2009 la compra de varios productos para apoyo a personas de escasos recursos por un total de \$6,000.03. Sin embargo la comprobación presentada no es suficiente para justificar el gasto por lo que se solicita presentar solicitudes a ayuda e identificaciones de los beneficiarios, así como la evidencia que conste la entrega de dichos bienes.</p> <p>Para el caso de ésta observación también se entregaron solicitudes de apoyo para una despensa de varios ciudadanos y su credencial de elector, no así la evidencia necesaria para corroborar la recepción por parte de los beneficiarios del apoyo. Por tal motivo no fue solventada y para efectos de que sea aclarado el gasto se solicita nuevamente la evidencia que demuestre la recepción de los bienes por los beneficiarios.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada únicamente remite una fotografía donde se ven despensas y cobijas empaquetadas, siendo conveniente señalar que los productos incluidos en la factura soporte no corresponden a los que se muestran en fotografía, la observación prevalece con el carácter de resarcitoria.</p>	6,000.03
23/Oct/09	5000-01-3607 Servicios de Difusión e Información	42705	83100504-1	20,000.01	<p>Según concepto de póliza número E03291 de fecha 23/10/2009 se efectúa pago de factura no. 54456 por publicidad correspondiente al mes de octubre de 2009.</p> <p>Anexando como soporte documental: póliza de cheque no. 42705, así como la factura antes mencionada expedida por el Periódico IMAGEN acompañada de su respectiva requisición, observándose que dicha erogación no justifica la aplicación del gasto ya que no muestra la publicidad mencionada en la factura.</p> <p>Por lo que se solicita al ente auditado presentar evidencia de las publicaciones efectuadas, consistentes en copias de periódicos.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada exhibió facturas relativas a publicidad, sin embargo no se presenta evidencia documental de las publicaciones efectuadas por lo que la observación prevalece con el carácter de resarcitoria.</p>	20,000.01

# LX

## LEGISLATURA

### ZACATECAS



M. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

FECHA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE NO SOLVENTADO
19/Nov/09	5000-01-3607 Servicios de Difusión e Información	42956	83100504-1	20,000.01	<p>Según concepto de póliza número E03537 de fecha 19/11/2009 se efectúa pago de factura no. 54690 por publicidad correspondiente al mes de noviembre de 2009.</p> <p>Anexando como soporte documental: póliza de cheque no. 42956, así como la factura antes mencionada expedida por el Periódico IMAGEN acompañada de su respectiva requisición, observándose que dicha erogación no justifica la aplicación del gasto ya que no muestra la publicidad mencionada en la factura.</p> <p>Por lo que se solicita al ente auditado presentar evidencia de las publicaciones efectuadas.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada exhibió facturas relativas a publicidad, sin embargo no se presenta evidencia documental de las publicaciones efectuadas por lo que la observación prevalece con el carácter de resarcitoria.</p>	20,000.01
30/Dic/09	5000-01-3607	43352	83100504-1	20,000.01	<p>Según concepto de póliza número E04026 de fecha 30/12/2009 se efectúa pago de factura no. 54961 por publicidad en el periódico "Imagen" correspondiente al mes de diciembre de 2009.</p> <p>Anexando como soporte documental: póliza de cheque no. 43352, así como la factura antes mencionada acompañada de su respectiva requisición, observándose que dicha erogación no justifica la aplicación del gasto ya que no muestra la publicidad mencionada en la factura.</p> <p>Por lo que se solicita al ente auditado presentar evidencia de las publicaciones efectuadas.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada exhibió facturas relativas a publicidad, sin embargo no se presenta evidencia documental de las publicaciones efectuadas por lo que la observación prevalece con el carácter de resarcitoria.</p>	20,000.01
30/Nov/09	5000-01-4101 Ayudas	43121	83100504-8	30,000.00	<p>Según concepto de póliza núm. E03853 de fecha 30/11/09 se efectúa pago por cemento y varilla para apoyo a personas de escasos recursos (Gestión social de Regidor Dagoberto Lozano Colon).</p> <p>Anexando como soporte documental: Factura no. 007 expedida por MAC materiales para construcción y 16 solicitudes de apoyo acompañadas con su respectiva copia de la credencial de elector de las personas que suscriben dichas solicitudes.</p> <p>Observándose que adolece de evidencia documental que compruebe que las personas solicitantes recibieron el material, así como tampoco se especifica cuanto recibió cada una, por lo que se concluye que no se justifica esta erogación ya que no se comprueba la aplicación del gasto.</p> <p>Por lo que se solicita al Municipio presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del gasto.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada únicamente presenta fotografías donde se ve la entrega de bultos de cemento sin embargo no presenta recibos de recepción del material la observación prevalece con el carácter de resarcitoria.</p>	30,000.00

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

FECHA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE NO SOLVENTADO
15/Dic/09	5000-01-410 1 Ayudas	43214	83100504-9	21,044.00	<p>Según concepto de póliza número E03931 de fecha 15/12/09, pago de factura no.11576 por la compra de cemento y yeso para apoyo a personas de escasos recursos económico (gestión social de regidora C. Eva Verónica Hernández).</p> <p>Anexando como soporte documental: póliza de cheque no. 43214 y factura núm. 11576.</p> <p>Observándose que dicha erogación no se justifica ya que no comprueba la aplicación del gasto, debido a que no presenta los documentos correspondientes tales como, solicitudes de ayuda, copias de credenciales de elector, documento que haga constar que dicho apoyo fue recibido por la persona que solicitó el mismo el cual debe especificar la cantidad que recibió cada uno de los beneficiarios.</p> <p>Por lo que se solicita al Municipio presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del gasto.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada no exhibió recibos que amparen la recepción del mismo por parte del beneficiario por lo que la observación prevalece con carácter resarcitorio.</p>	21,044.00
16/Dic/09	5000-01-4101 Ayudas	43218	83100504-9	23,700.95	<p>Según concepto de póliza número E03934 de fecha 16/12/09, pago de factura no.625 por la compra de 237 bultos de cemento para apoyo a personas de escasos recursos económicos (Regidor Francisco López-Sep).</p> <p>Anexando como soporte documental: póliza de cheque no. 43218 y factura núm. 625.</p> <p>Observándose que dicha erogación no se justifica ya que no comprueba la aplicación del gasto, debido a que no presenta los documentos correspondientes tales como: solicitudes de ayuda, copias de credenciales de elector, documento que haga constar que dicho apoyo fue recibido por la persona que solicitó el mismo el cual debe especificar la cantidad que recibió cada uno de los beneficiarios.</p> <p>Por lo que se solicita al Municipio presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del gasto.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada no exhibió recibos que amparen la recepción del mismo por parte del beneficiario por lo que la observación prevalece con carácter resarcitorio.</p>	23,700.95
17/Dic/09	5000-01-410 1 Ayudas	43299	83100504-9	29,000.00	<p>Según concepto de póliza número E03981 de fecha 17/12/09, pago por la compra de material vario utilizado en apoyo a personas de escasos recursos económicos (gestión social de regidor C. Raúl Félix Cid)</p> <p>Anexando como soporte documental: póliza de cheque no. 43299 y factura núm. 11 expedida por Viveros Santa Cruz.</p> <p>Observándose que dicha erogación no se justifica ya que no comprueba la aplicación del gasto, debido a que no presenta los documentos correspondientes tales como: solicitudes de ayuda, copias de credenciales de elector, documento que haga constar que dicho apoyo fue recibido por la persona que solicitó el mismo el cual debe especificar la cantidad que recibió cada uno de los beneficiarios.</p> <p>Por lo que se solicita al Municipio presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del gasto.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada no exhibió recibos que amparen la recepción del mismo por parte del beneficiario inclusive la factura es por material vario y las solicitudes son por plantas de ciruelo, por lo que la observación prevalece con carácter resarcitorio.</p>	29,000.00

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



FECHA	No. SUBCTA	No. CHEQUE	No. DE CUENTA BANCARIA	IMPORTE DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE NO SOLVENTADO
17/Dic/09	5000-01-4101 Ayudas	43315	83100504-9	28,000.00	<p>Según concepto de póliza núm. E03992 de fecha 17/12/2009 se efectúa pago por la compra de fertilizantes para apoyo a personas de escasos recursos (Gestión Social de Regidor C. Joel Olague)</p> <p>Anexando como soporte documental: factura no. 2240 expedida por Rancho Viejo y 7 solicitudes de apoyo acompañadas de su respectiva copia de la credencial para votar.</p> <p>Observándose que dicha erogación no se justifica aún y cuando presenta la documentación antes mencionada ya que se considera que adolece de documentos que comprueben la aplicación del gasto, tales como aquellos que demuestren que la persona que solicitó el apoyo recibió realmente el mismo, en los cuales también se debe especificar la cantidad de ayuda otorgada.</p> <p>Por lo que se solicita al Municipio presentar la documentación comprobatoria que justifique la aplicación del gasto.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada presentan solicitudes de apoyo y facturas por adquisición de fertilizantes, pero no elementos probatorios por la recepción de los mismos por lo que la observación prevalece con el carácter de resarcitoria.</p>	28,000.00
30/Dic/09	5000-01-4201 DIF	43387	831-00504-1	100,000.00	<p>El cheque número 43387, de la cuenta bancaria 83100504-1 de la Institución Banorte denominada Gasto Corriente por la cantidad de \$100,000.00, se emitió por concepto de pago de la factura 4816 de dulcería Las Brisas por la compra de dulces para posadas en las comunidades. Este gasto se objeta en virtud de que no se justifica adecuadamente ya que no se especifican las comunidades beneficiadas, fecha de distribución de los citados insumos, evidencia fotográfica de los eventos, motivo por el cual se solicita exhibir la documentación anteriormente citada.</p> <p>Durante el proceso de solventación la entidad fiscalizada remiten 6 recibos donde consta la entrega de 1500 bolos a cada colonia siendo un total 6 colonias diferentes, sin embargo en dos casos la firma en el recibo de recepción no es coincidente con la firma incluida en la credencial de elector además no se exhibe reporte fotográfico de la entrega, no solventando \$33,333.00 prevaleciendo con el carácter de resarcitoria esta cantidad</p>	33,333.00
					Total erogaciones que no justifican el gasto	281,379.39

A los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo, respectivamente.

- AF-09/19-016.- Por la cantidad de \$28,744.61 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.), Por no presentar elementos probatorios del ingreso a cuenta



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



bancaria del Municipio con relación a lo asentado con fecha 12 de septiembre de 2009 en Póliza de Ingresos número I00152 por la cantidad de \$28,744.61 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.), monto que en conciliación bancaria del 31 de diciembre del 2009 de la cuenta número 83100504-1 de Banorte se incluye aún como depósito en tránsito; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009, los C.C. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, como Presidenta y Tesorero Municipales en la modalidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil trece.

**PRESIDENTA**

**DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA**

**SECRETARIO**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS**

**SECRETARIO**

**DIP. IVÁN ALEJANDRO CARRILLO MEDRANO**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**